



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA PUERTO NARIÑO
EN INTERES DE:	YOVELY ALEJANDRA COHELLO AHUE
PROGENITORA:	ANA LUISA COHELLO AHUE
DEMANDADO:	EVARDO AMARAL JORDAN
RADICACION:	910013184001-2019-00256-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Observa el Juzgado que se encuentra vencido el término concedido en audiencia de fecha seis (06) de abril de 2022, por lo que se ocupa el Despacho en determinar si es procedente o no dar por terminado el presente trámite procesal, luego de que las partes no justificaran su inasistencia a la audiencia inicial.

Consideraciones.

Establece el inciso segundo del inciso 2° del numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso:

“Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse y vencido el termino sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.”

En el presente asunto, el seis (6) de abril de 2022, el Despacho se instaló para celebrar la audiencia inicial, sin embargo, esta no se pudo realizar debido a que no asistieron las partes, razón por la cual se les concedió el termino de tres (3) días para que justificaran su inasistencia, so pena de declarar terminado el proceso.

De acuerdo a lo anterior, las partes no justificaron la inasistencia a la audiencia inicial, por lo tanto, se dará aplicación al aparte respectivo del artículo 372 del Código general del Proceso.

No habrá costas por cuanto no se causaron, por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso.

SEGUNDO: Sin condena en costas por no haberse causado.

TERCERO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.